



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

24 ABR. 2017

896

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ALIMENTOS CORTES DEL SUR SPA**, RUT n° 76.710.531-2 domiciliado en Avda. O'Higgins n° 2094, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 57 de fecha 24 de marzo de 2017; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° 1709132506 de fecha 18 de abril de 2017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **ALIMENTOS CORTES DEL SUR SPA**, Patente Comercial de **VENTA AL POR MENOR DE CARNES, CARBON, BEBIDAS Y PRODUCTOS CONGELADOS**, en el local ubicado en **Caupolicán n° 390** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JENN/NHO/dam.
Distribución:

- **Alimentos Cortes del Sur SPA.**
- Transparency.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL